PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....107.-.....

San Juan Bautista Misiones, 06 de mayo de 2019.-

VISTO: El Acta N° 15 de fecha 25 de abril de 2019 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la contratación de empresa para el "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos" PAC N° 358768, para exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro **230 – PASAJES Y VIATICOS**, en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme a lo aprobado por Ley N° 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.----------

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, es necesaria la contratación de una empresa proveedora de pasajes aéreos, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, los cuales serán utilizados en casos necesarios de extradiciones de personas, solicitadas por los diferentes Juzgados, como asimismo, para el traslado de Magistrados y Funcionarios hacia el exterior para participar en eventos de carácter oficial, seminarios, congresos, cursos, entre otros casos en los que será necesaria esta contratación para cubrir los traslados del exterior.----------

Que, la U.O.C. ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar la firma tres firmas.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 004/2019, recomienda adjudicar el llamado de **"SERVICIO DE PROVISION DE PASAJE AEREO", PAC N° 358768** a la Firma **PREMIER S.R.L. - RUC 8001145-7**, Representante Legal: **Lidia Concepción Flore González**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE PASAJE AEREO", PAC N° 358768** a la Firma **PREMIER S.R.L. - RUC 8001145-7**, Representante Legal: **Lidia Concepción Flore González**, domiciliado en Ayolas 630 y Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contratación Directa (Contrato Abierto Plurianual), de la siguiente manera: EJERCICIO FISCAL 2019: Monto Mínimo: **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**, y Monto Máximo: **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y EJERCICIO FISCAL 2020: Monto Mínimo: **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**, y Monto Máximo: 50.000.000 **(Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Señora Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, a suscribir el contrato respectivo con el oferente **PREMIER S.R.L.** para la provisión de pasajes aéreos, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

Art. 3° DESIGNAR en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de Sección de Servicios Generales, Abg. Ángela Aguilera, quien emitirá su informe respectivo.----------

Art. 4°: IMPUTAR la erogación impuesta al rubro 230, conforme a la disponibilidad aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad - Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia – Departamento de Misiones. ----------

Art. 5°: ANOTAR, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria